



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-21111-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por el funcionario a cargo de la Dirección de la Justicia de Paz, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Paz de Pellegrini, correspondiente a los días 26 y 27 de mayo del corriente, debido a la interrupción del sistema informático Augusta.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dichas jornadas se produjo un corte de la empresa proveedora, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Pellegrini, correspondiente a los días 26 y 27 de mayo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:31:38 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:52:00 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238100291002936371

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
11/06/2026 09:56:19 hs. bajo el número RP-676-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.